

DECRETO SECC. 1ª N° 454

LAS CONDES, 09 ENE. 2014

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:** El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4167 de 10 de diciembre de 2012, que aprobó las Bases Administrativas, las Bases Técnicas y los Anexos del llamado a licitación pública para el **DESARROLLO O ADAPTACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MANTENCIÓN, SOPORTE Y ALOJAMIENTO DE SISTEMAS COMPUTACIONALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES BAJO LA MODALIDAD DE ARRIENDO** ID N° 2560-35-LP12 del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl); lo dispuesto en el punto A.12 de las Bases Administrativas; la necesidad de la Municipalidad de incorporar un nuevo sistema computacional; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1278 de 14 de marzo de 2013 de adjudicación; el Informe de Imputación N° 600 de fecha 02 de enero de 2014, de la del Departamento de Finanzas; el anexo de precio convenido de fecha 30 de diciembre de 2013; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4989 de 20 de diciembre de 2010 y en uso de las facultades que me fueron delegadas por Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4117 de 21 de Diciembre de 2004.

**DECRETO:**

**1.- MODIFICASE** el contrato suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la empresa **INGENIERÍA Y PROCESOS ELECTRÓNICOS CONTABLES LIMITADA (PROEXSI LTDA.)**, RUT N° 85.825.700-K, representada por don César Gallardo Motta, cédula de identidad N° [REDACTED] y don Manuel González Salas, cédula de identidad N° [REDACTED], todos con domicilio en Moneda N° 1040, piso 10, comuna de Santiago, ordenado mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1278 de 14 de marzo de 2013, mediante el cual la Municipalidad contrato el **DESARROLLO O ADAPTACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MANTENCIÓN, SOPORTE Y ALOJAMIENTO DE SISTEMAS COMPUTACIONALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES BAJO LA MODALIDAD DE ARRIENDO** ID N° 2560-35-LP12 en el sentido de incorporar un nuevo precio convenido, según el siguiente detalle:

ÍTEM	CANT	Descripción del Servicio	Precio UTM Exento de IVA (por una sola vez)
	01	Desarrollo o Adaptación e Implementación de Sistema Computacional de Oficina de Partes	UTM 540.-



ÍTEM	CANT	Descripción del Servicio	Precio mensual Más IVA
2	01	Mantenimiento Soporte y Alojamiento Sistema Computacional de Oficina de Partes	<b>UTM 52.-</b>

2.- **AMPLIASE** el contrato suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la empresa **INGENIERÍA Y PROCESOS ELECTRÓNICOS CONTABLES LIMITADA (PROEXSI LTDA.)**, RUT N° 85.825.700-K, representada por don César Gallardo Motta, cédula de identidad N° [REDACTED] y don Manuel González Salas, cédula de identidad N° [REDACTED], todos con domicilio en Moneda N° 1040, piso 10, comuna de Santiago, en el sentido de incorporar el siguiente servicio según se detalla:

ÍTEM	CANT	Descripción del Servicio
1	01	Desarrollo o Adaptación e Implementación de Sistema Computacional de Oficina de Partes

ÍTEM	CANT	Descripción del Servicio
2	01	Mantenimiento Soporte y Alojamiento Sistema Computacional de Oficina de Partes



3.- El precio de la presente ampliación alcanza a la suma mensual de UTM 52.- más IVA, lo que sumado al precio del contrato original alcanza a la suma total **mensual de UTM 730,5.- más IVA.**

Por **Desarrollo o Adaptación e Implementación de Sistema Computacional** la Municipalidad pagara por una sola vez la suma total de **UTM 540.- exentos de IVA,**

**PROEXSI LTDA,** tendrá un plazo de 25 días corridos a partir de la notificación del presente decreto para el **Desarrollo o Adaptación e Implementación de Sistema Computacional (ítem 1),** una vez recibido conforme el servicio por parte de la Unidad Supervisora del Contrato, comenzara a regir el pago mensual por el servicio de **Mantenimiento Soporte y Alojamiento Sistema Computacional (ítem 2).**

4.- La presente modificación de contrato comenzara regir a partir de la notificación del presente Decreto.

5.- En todo lo demás, se mantiene vigente lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1278 de 14 de marzo de 2013, que adjudicó y contrató la licitación a la empresa **INGENIERÍA Y PROCESOS ELECTRÓNICOS CONTABLES LIMITADA (PROEXSI LTDA.)**, RUT N° 85.825.700-K.

6.- El gasto se imputará al Subtítulo 22: Bienes y Servicios de Consumo; Ítem: 11 Servicios Técnicos y Profesionales; Asignación: 003 Servicios Informáticos; Asig. Interna: 001 Empresa Proexsi Ltda., Contracuenta: 532-11-22-011; Programa: Gestión Interna.

7.- **NOTIFÍQUESE** a la empresa **INGENIERÍA Y PROCESOS ELECTRÓNICOS CONTABLES LIMITADA (PROEXSI LTDA.)**, RUT N° 85.825.700-K, el presente Decreto Alcaldicio a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ID N° 2560-35-LP12

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

FDO.

JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS  
JORGE VERGARA GOMEZ

ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)  
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

JORGE VERGARA GOMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección de Control
- Departamento de Finanzas
- Departamento de Computación e Informática
- Departamento de Tesorería
- Oficina de Partes

